

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/298 -FORM II PLIEGO: Plegadora automática industrial para Imprenta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLH1U-8S8SW-4MIEB Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mendoza Rojas, Alejandro, J. SERV. PUBLICACIONES E IMPRENTA PROVINCIAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 26/03/2026 09:53	ESTADO FIRMADO 26/03/2026 09:53



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Plegadora automática industrial para Imprenta	
Tipo de Contrato	SUMINISTRO
Centro Gestor: 12 Cooperación Municipal y At.Alcal.	
Persona responsable del Contrato: Mendoza Rojas, Alejandro	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.000 €
IMPORTE DEL IVA: 2.940 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 16.940 €
* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

En el **enlace Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte"** disponible en la propia Plataforma.

EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/298 -FORM II PLIEGO: Plegadora automática industrial para Imprenta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLH1U-8S8SW-4MIEB Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mendoza Rojas, Alejandro, J. SERV. PUBLICACIONES E IMPRENTA PROVINCIAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 26/03/2026 09:53	ESTADO FIRMADO 26/03/2026 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4341556-CLH1U-8S8SW-4MIEB-ADFE9BB2B41C13F7DF2AB04890CE39A065438215), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:
Plegadora automática industrial con capacidad para plegar todo tipo de soportes: brillante, mate, offset y autocopiativo entre otros.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/298 -FORM II PLIEGO: Plegadora automática industrial para Imprenta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLH1U-8S8SW-4MIEB Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mendoza Rojas, Alejandro, J. SERV. PUBLICACIONES E IMPRENTA PROVINCIAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 26/03/2026 09:53	ESTADO FIRMADO 26/03/2026 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4341556-CLH1U-8S8SW-4MIEB-ADFE9BB2B41C137DF2AB04890CE39A065438215), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/ontidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

Tamaño de hoja máximo: 320 mm. ancho x 630 mm. Largo

Rango de peso de la hoja: papel normal de 52 a 157 g/m²

Rango de peso de la hoja: papel estucado de 73 a 157 g/m²

Altura de la pila del alimentador: máx. 105 mm.

Patrones de plegado: pliegue simple, doble paralelo, corto, en acordeón, en carta, con portón abierto.

Velocidad de producción: 270 hojas por minuto (A3, plegado simple)

Velocidad de producción: 390 hojas por minuto (A4, plegado simple)

Realización automática de ajustes.

Memorización de los trabajos realizados.

Se incluirá mesa con ruedas ajustada a la máquina.

Se entregará archivo con características técnicas e imágenes de la máquina ofertada.

Máquina plegadora automática nueva.

Periodo de garantía: 1 año.

Servicio técnico gratuito durante el periodo de garantía a partir de la puesta en marcha de la máquina.

Tiempo de respuesta de asistencia técnica presencial: máximo 48 horas.

La máquina se suministrará en un plazo máximo de noventa días en las instalaciones de la Imprenta Provincial de la Diputación, C/ Río Segura nº 9, Polígono Ind. el Nevero, Parcela H3, Nave 1 y 12, 06006 Badajoz.

Estarán incluidos todos los gastos de envío e instalación.

La empresa adjudicataria se encargará del transporte, descarga con grúa, instalación, montaje mecánico y eléctrico de la máquina con la consiguiente formación a los operarios sobre su manejo.

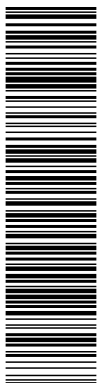
CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

1) OFERTA ECONÓMICA (De 0 a 80 puntos): La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo.

De 0 a 80 puntos, mediante la aplicación de la siguiente formula:

$$P = 80 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/298 -FORM II PLIEGO: Plegadora automática industrial para Imprenta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLH1U-8S8SW-4MIEB Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mendoza Rojas, Alejandro, J. SERV. PUBLICACIONES E IMPRENTA PROVINCIAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 26/03/2026 09:53	ESTADO FIRMADO 26/03/2026 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4341556-CLH1U-8S8SW-4MIEB-ADFE08B2B41C137DF2AB04890CE39A065438215), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

P: Puntuación obtenida.
 PBJ: Porcentaje de baja máximo.
 PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:
 $PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$.

2) REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA (De 0 a 10 puntos): Se valorará la reducción del plazo de entrega, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_n = 10 - [(10 \times (T_n - T_{min})) / (T_{max} - T_{min})]$$

Pn: Puntuación obtenida por el licitador
 Tmin: Tiempo mínimo ofertado
 Tmax: Tiempo máximo considerado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (90 días)
 Tn: Tiempo ofertado por el licitador

Se establece el siguiente umbral de saciedad:

$$US = 0,90 \times T_{medio}$$

Tmedio: Tiempo medio ofertado por todas las ofertas admitidas.

Si la oferta de un licitador está por debajo del umbral de saciedad, su puntuación será la puntuación del ofertante que consiga mayor puntuación en este apartado. A efectos de aplicación de la fórmula "Tmin" será igual a la mejor oferta que NO exceda del umbral de saciedad y el licitador que exceda el umbral de saciedad obtendrá la máxima puntuación.

3) AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA Y DEL SERVICIO TÉCNICO (De 0 a 10 puntos): En este apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía y del servicio técnico y de mantenimiento, según la siguiente fórmula:

$$P_n = 10 - [10 \times (T_{máx} - T_n) / (T_{máx} - T_{min})]$$

Pn: Puntuación obtenida por el licitador.
 Tmáx: Tiempo máximo ofertado.
 Tmin: Tiempo mínimo considerado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1 año)
 Tn: Tiempo ofertado por el licitador.

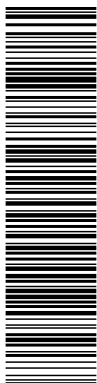
Se establece el siguiente umbral de saciedad:

$$US = 1,25 \times T_{medio}$$

Tmedio: Tiempo medio ofertado por todas las ofertas admitidas.

Si la oferta de un licitador está por encima del umbral de saciedad, su puntuación será la puntuación del ofertante que consiga mayor puntuación en este apartado. A efectos de aplicación de la fórmula "Tmax" será igual a la mejor oferta que NO exceda el Umbral de Saciedad y el licitador que exceda el umbral de saciedad obtendrá la máxima puntuación.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/298 -FORM II PLIEGO: Plegadora automática industrial para Imprenta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLH1U-8S8SW-4MIEB Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mendoza Rojas, Alejandro, J. SERV. PUBLICACIONES E IMPRENTA PROVINCIAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 26/03/2026 09:53	ESTADO FIRMADO 26/03/2026 09:53



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

En Badajoz, a jueves, 26 de marzo de 2026
Documento firmado electrónicamente por J. SERV. PUBLICACIONES E IMPRENTA PROVINCIAL